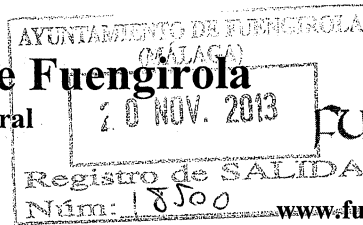




Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

Mediante la presente se le notifica la Resolución nº 13180/2013, de fecha 19 de noviembre de 2013, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de agosto de 2013 se aprobó iniciar el expediente para la contratación del **servicio de inspección, comprobación, supervisión, reconocimiento y control de entradas y salidas del edificio Consistorial de Fuengirola (expte. 000067/2013-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y autorizando el correspondiente gasto.

Visto que con fecha 30 de agosto de 2013 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 18 de octubre de 2013 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos y económicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido servicio a la entidad “Malaca Sistemas de Seguridad, S.A.”, con CIF A-29648615, y clasificó las ofertas presentadas teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Visto que la entidad “Malaca Sistemas de Seguridad, S.A.” no presentó la documentación requerida en el decreto nº 12102/2013 en el plazo indicado para ello, por lo que se entiende retirada la oferta.

Visto que la siguiente oferta, según la referida mesa de contratación, es la presentada por la entidad “**Coyma Servicios Generales, S.L.**”, con CIF B-21339478, según el siguiente detalle:

- Importe de adjudicación:

PRECIO UNITARIO POR HORA	
Precio sin IVA	8,20 €
IVA (21%)	1,72 €
Precio con IVA	9,92 €

- Duración del Contrato: 2 años, prorrogables por periodo de un año, hasta un máximo de dos años, siendo por tanto la duración máxima del contrato de 4 años.

Visto que mediante Resolución nº 12838/2013, de fecha 12 de noviembre de 2013, se requirió a la entidad “**Coyma, Servicios Generales, S.L.**” para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 15 de noviembre de 2013, el licitador “**Coyma, Servicios Generales, S.L.**”, presentó carta de pago por importe de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS, CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.741,38 €), que constituye la garantía definitiva del contrato. Así mismo, presentó los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia F-543/2013.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida de la licitación, en la que se entiende retirada la oferta presentada por la entidad “**Malaca Sistemas de Seguridad, S.A.**”, toda vez que no presentó la documentación requerida en el decreto nº 12102/2013, en el plazo indicado para ello.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad “**Coyma Servicios Generales, S.L.**”, con CIF B-21339478, el contrato del **servicio de inspección, comprobación, supervisión, reconocimiento y control de entradas y salidas del edificio Consistorial de Fuengirola (expte. 000067/2013-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

PRECIO UNITARIO POR HORA	
Precio sin IVA	8,20 €
IVA (21%)	1,72 €
Precio con IVA	9,92 €

- Duración del Contrato: 2 años, prorrogables por periodo de un año, hasta un máximo de dos años, siendo por tanto la duración máxima del contrato de 4 años.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas -salvo la presentada por la entidad “**Malaca Sistemas de Seguridad, S.A.**”, cuya oferta fue retirada-, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	ENTIDAD LICITADORA	CR 1	CR 2	TOTAL
1	MALACA SISTEMAS DE SEGURIDAD SA	1,55	50,00	51,55
2	COYMA SERVICIOS GENERALES SL	25,00	26,30	51,30
3	STAR SERVICIOS AUXILIARES SA	6,19	31,66	37,85
4	SERVICIOS CONTROLADOS ANDALUCES SL	23,45	13,00	36,45
5	MALACITANA DE CONTROL J.C. SL	17,53	0,00	17,53

CR1 – Oferta Económica más ventajosa (valorable hasta 50 puntos)

CR2 – Ajustes kilometraje (valorable hasta 50 puntos)

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad “**Coyma Servicios Generales, S.L.**”, adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a de la fecha en que se le notifique la presente resolución, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados– resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución

SEXTO. Publicar la formalización del contrato de obras en el Perfil del contratante, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Lo manda y firma el la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a diecinueve de noviembre de dos mil trece.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso–administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso–Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 20 de noviembre de 2013

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez

